

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, doce de enero de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Póngase en conocimiento de la parte accionante la respuesta allegada por la EPS SURA el día de ayer, mediante la cual informa el cumplimiento del fallo de tutela de 28 de junio de 2017 emanada de este Despacho y requiérasele para que dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de este proveído, informe si en efecto ello corresponde a la realidad. En caso de persistir el incumplimiento, debe realizar una relación completa, detallada y concreta de las razones por las cuales considera no ha se ha dado cumplimiento al fallo de tutela en su totalidad. Adicional a ello deberá aportar copia de las ordenes medicas vigentes que tenga pendientes la EPS por dar cumplimiento, siempre y cuando que ello corresponda a las razones que dieron origen al presente tramite incidental.

Una vez transcurra el termino anterior, pásese el expediente al Despacho para dar continuidad al presente tramite.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 001** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **13 DE ENERO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria